

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,220

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración aprobación de la carpeta técnica del proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades.
- II- Que al momento de crear la disponibilidad presupuestaria fue creado en la cuenta 61699 Obras de Infraestructura Diversa.
- III- Que actualmente se cuenta con el listado de materiales que se requieren comprar para la ejecución del proyecto, por lo que es necesario realizar la reprogramación siguiente:

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura Presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de Infraestructura Diversa	Junio	75,000.00	"Proyecto Renovación Urbana de Barrios Colonias y Comunidades"	51201	Sueldos	Junio-Diciembre	30,504.00	
							51204	Remuneraciones Eventuales		2,600.00	
							51502	Remuneraciones Eventuales		2,100.00	
							54103	Productos Agropecuarios y Forestales		596.00	
							54106	Productos de Cuero y Cartucho		200.00	
							54107	Productos Químicos		10,000.00	
							54111	Minerales no metálicos y productos derivados		23,500.00	
							54112	Minerales metálicos y productos derivados		1,500.00	
							54117	Materiales de defensa y seguridad pública		1,000.00	
							54118	Herramientas, repuestos y accesorios		1,000.00	
							54119	Material Eléctrico		1,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,000.00									
Total					75,000.00	Total					75,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la carpeta técnica del Proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00), con fondos FODES 75%.

- 2. Autorizar la modificación al Plan de Compras.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias correspondientes, de acuerdo al cuadro detallado anteriormente, para su reprogramación respectiva, y los perfiles técnicos presentados a Presupuesto para generar la apertura de este proyecto.**
- 4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para realizar el respectivo proceso de compra, de acuerdo al nuevo plan de compra que la Dirección de Desarrollo Territorial presentará al ser aprobado este requerimiento.**
- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**